



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RESOL DIRECT 14-10-2022 - Convocatoria ANR Jujuy - Aprueba condiciones

---

VISTO el Expediente EX-2022-59995439- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el Convenio Marco suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y la Provincia de JUJUY el 23 de junio de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la suscripción del Convenio Marco suscripto entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i— y la Provincia de JUJUY el 23 de junio de 2022 registrado como CONVE-2022-101227111-APN-ANPIDTYI#MCT, se acordó promover la cooperación mutua con el fin de llevar a cabo actividades que tengan por objetivo el fortalecimiento del entramado productivo y tecnológico de la Provincia de JUJUY.

Que, honrando dicho acuerdo, ambos organismos han colaborado mutuamente en el armado de una convocatoria conjunta para el financiamiento parcial de propuestas para potenciar el proceso de innovación tecnológica y la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la provincia, basadas en la gestión del conocimiento científico tecnológico.

Que el monto total destinado a la presente convocatoria es de PESOS CIENTO VEINTE MILLONES (\$ 120.000.000,00), de los cuales la AGENCIA I+D+i destinará la suma de PESOS NOVENTA MILLONES (\$ 90.000.000,00) y la Agencia Provincial PESOS TREINTA MILLONES (\$ 30.000.000,00).

Que la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, la Dirección General Financiamiento Externo y Local y la Dirección Nacional de Diseño y Ejecución de Instrumentos de Promoción, todas dependientes de la referida Agencia Nacional han tomado intervención en la esfera de sus competencias.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las disposiciones establecidas en el Decreto N° 157 de fecha 14 de febrero de 2020 y conforme lo aprobado en la reunión del Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN

DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN del 14 de octubre de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Bases y Condiciones de la “*Convocatoria para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para el financiamiento de proyectos de Innovación ANR Jujuy con financiamiento del Tesoro Nacional y Provincial*”, que como Anexo IF-2022-102179479-APN-DEPT#ANPIDTYI forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Dejar constancia que el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendida con fondos disponibles en el Fondo Fiduciario para la Promoción Científica y Tecnológica previsto por la Ley N° 23.877.

ARTÍCULO 3º.- Delegar en la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino la facultad de atender el diseño y estructura de los formularios mediante los cuales se deberán formalizar obligatoriamente las propuestas enmarcadas en la Convocatoria para la adjudicación de Aportes No Reembolsables para el financiamiento de proyectos de Innovación ANR Jujuy con financiamiento del Tesoro Nacional y Provincial, el instructivo para la ejecución de proyectos, así como también la facultad de establecer y modificar la fecha límite de presentación de propuestas a la Convocatoria aprobada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, notifíquese a los interesados, comuníquese a la Dirección Nacional del Fondo Tecnológico Argentino, a la Dirección General Financiamiento Externo y Local, a la Dirección Nacional de Diseño y Ejecución de Instrumentos de Promoción y a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, todas de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN. Cumplido, archívese.